



Plan Operativo Multianual -POM-

PERIODO 2026 - 2030

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Autoridades

**Doctora Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidenta de la República de Guatemala**

**Licenciado Nery Augusto Franco Baquíax
Secretario General de la Vicepresidencia de la República**

**Licenciada Evelyn Ninette López Samayoa
Secretaria Privada de la Vicepresidencia de la República**

**Licenciada Miriam Regina Miyares Siekavizza
Secretaria Particular de la Vicepresidencia de la República**

Equipo Técnico Facilitador del Proceso de Planificación Institucional

**Licenciada Lourdes María Ixpatá Aj
Encargada de Presupuesto y Planificación
de la Vicepresidencia de la República**



Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
I. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR.....	3
Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática.....	3
II. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	6
III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL	10
Productos, Subproductos, metas	10
IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL.....	11
V. FICHA DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	12
VI. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL.....	17
Red de Categorías Programáticas.....	17



PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo Multianual -POM- correspondiente al ejercicio fiscal 2026-2030 de la Vicepresidencia de la República y con base a lo que establece la Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala, se diseñaron los productos y el cálculo de los insumos que se necesitan para concertar los objetivos propuestos en el ejercicio estratégico¹.

Con base a lo anterior, para la elaboración del POM 2026-2030, la Vicepresidencia de la República, en coordinación con los asesores técnicos, elaboró el presente documento para efectuar el proceso de actualización, vinculación estratégica y reprogramación de productos y subproductos del Plan Operativo Multianual 2026, que permitió articular los esfuerzos internos de la Vicepresidencia de la República para establecer sus metas a corto, mediano y largo plazo congruentes con la planificación estratégica que se definió previamente.

Contar con el POM Institucional, permitirá realizar los procesos de dirección y coordinación de la producción institucional en función de las metas y resultados estratégicos planteados.

¹ Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-. Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala. Primera edición, enero 2013.



I. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON MODELOS DE GpR Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática

Esta Institución tiene como finalidad dar el acompañamiento, según el mandato que le precede, que las instituciones públicas y demás entidades del Estado intervengan en la gestión pública de manera más efectiva y pertinente tomando como criterios la priorización de poblaciones y territorios específicos e implementando mecanismos de dirección y coordinación en función del alcance de los ejes estratégicos en la Política General de Gobierno.

En consecuencia, la Vicepresidencia de la República, con el fin de tener la capacidad de satisfacer las demandas de la población, de conformidad a lo que establece cada uno de los ejes de desarrollo (Guatemala urbana y rural, El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo, Riqueza para todos y todas, Bienestar para la Gente y Recursos naturales hoy y para el futuro) hacia los cuales se orienta la gestión pública, se enfocará a la dirección y coordinación de las acciones de cada uno de los Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos, según el mandato de cada uno, establecidas en la Política General de Gobierno 2024-2029.

Derivado a lo anterior, y con base al análisis y actividades que, por mandato constitucional, ejecuta la Vicepresidencia de la República, identifica que existe limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país, debilidad que se refleja en los avances de los diez ejes estratégicos así como la vinculación de programas que reflejan resultados a nivel de Gobierno, por lo que se hace compleja la actividad principal de esta institución.



Para el análisis de la priorización de la problemática, se realizó mediante la matriz de criterios de priorización de problemas, a través de sesiones de trabajo con la participación de un equipo técnico, administrativo y legal de la Vicepresidencia de la República, donde se logró la priorización conjunta y la problemática que define causales en la gestión de la Vicepresidencia; se consideró que la problemática de entidades del ejecutivo, gabinetes específicos, Secretarías, consejos y otros espacios de coordinación al más alto nivel es que existe limitados mecanismos en la coordinación y coadunación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país, derivado al análisis realizado se logró identificar características y ponderaciones de la siguiente manera:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Identificación y priorización de la problemática

Identificación y priorización de la problemática

Nombre de la institución:	Vicepresidencia de la República
Instrucciones:	
Enlistar los problemas que por mandato debe atender y considerar los elementos ¿Qué?, ¿Quiénes?, y la magnitud del problema (datos estadísticos de los últimos 5 a 10 años, tanto de fuentes nacionales como de fuentes internacionales para hacer comparaciones). Con base en el tamaño o magnitud del problema, priorizar el de mayor impacto en la población a la que por mandato debe atender.	
Consultar: Guía PES: el Paso 1. Selección de los principales problemas de desarrollo, de la sección 2.2.1 Análisis de situación. Guía GpR: Fase 1 Identificación y análisis de la problemática y la Fase 2 Priorización de problemas o condición de interés.	

No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema	Prioridad (Listar de uno en adelante los problemas, con base en el tamaño del problema)
1	Limitados mecanismos en la coordinación y coadyuvación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	Población del territorio guatemalteco	Problema 1	1
2	Debilidad en el cumplimiento de funciones entre entidades	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	Población del territorio guatemalteco	Problema 2	2
3	Limitación en la ejecución de la agenda de trabajo de gobierno por escasos consensos políticos	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	Población del territorio guatemalteco	Problema 3	3
4	Incumplimiento a los convenios, acuerdos o compromisos por parte de las entidades gubernamentales	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	Población del territorio guatemalteco	Problema 4	4
n				Problema n	n

Realizar la justificación analítica de la selección del problema priorizado:

El incumplimiento que se expone en el análisis de la problemática, se evidencia en el retraso de las metas programadas y establecidas a nivel gobierno, considerando que la ejecución de los programas se demora en su entrega a la población beneficiada y esto puede evidenciarse en el Sistema de Planificación que la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Para este proceso se consideró tomar la decisión final de trabajar sobre un problema central priorizado, atendiendo las competencias de las dependencias del ejecutivo, siendo este la inexistencia de mecanismos para coordinar y coadyuvar para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos



definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país”.

Como se puede evidenciar, el problema central se vincula directamente con los resultados del mandato primordial de la Vicepresidencia de la República y se logra contemplar dentro del Plan Nacional de Desarrollo -ODS-, obligando a las mismas vincular y reforzar su sistema de comunicación interinstitucional a efecto de coordinar el trabajo de todos para el cumplimiento de ejes estratégicos de la PGG.

II. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

El punto de partida para definir la población objetivo y elegible, lo establece la Constitución Política de la Republica la cual define las funciones que le corresponden específicamente delimitando su ámbito de competencia y responsabilidad a nivel de coordinación.

Considerando que toda función que realiza esta institución, afecta de forma indirecta a la población guatemalteca y que al coadyuvar en la dirección de la Política General de Gobierno y coordinar las labores de los ministros de Estado y presidir los órganos de asesoría del Ejecutivo que estén legalmente establecidos, éstos se convierten en la población objetivos, puesto que los resultados son evidenciados en la ejecución de unidad ejecutora responsable y con el cumplimiento de sus funciones la población en general será atendida de acuerdo a los programas de cada entidad.

Por tanto, se puede indicar que la población universo se resume en la población del territorio guatemalteco y la población objetivo los Ministerios de Estado, Consejos, Secretarías y otras que por mandato se deben a la funcionalidad de la Vicepresidencia, así como la población elegible a los Ministerios del Ejecutivo, Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización.



Lo anterior obedece a que la Vicepresidencia de la República de Guatemala, es una institución intermedia y su función primordial es ejercer las funciones que le señalen la Constitución, tal y como lo establece el artículo 191 en las literales a) a la h), la cual se centraliza en la dirección, coordinación y participación de Gabinetes, consejos y comisiones y en ausencia del Señor Presidente asumir las funciones que a éste le precede.

La Vicepresidencia de la República ha dirigido la ejecución de las acciones enmarcadas dentro de los pactos que engloban los objetivos de la Plan Nacional de Desarrollo a través de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, incluyendo las adscritas a la Vicepresidencia de la República de conformidad con la Ley, así como de las diferentes peticiones de personas individuales y jurídicas que sean presentadas.

Por el tipo de funciones que desempeña la Vicepresidencia de la República, su presupuesto está destinado a su funcionamiento y sus metas son cualitativas no cuantitativas y no está determinado un sistema de planificación institucional, de esa cuenta su plan y presupuesto se elabora con la participación de las unidades que la integran. Adicional a lo anterior y tomando en cuenta que las funciones intermedias que realiza esta institución con base a las exigencias del Plan de Gobierno 2024-2029 y sus principales políticas se describen en la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, donde los esfuerzos de la Vicepresidencia de la República, se enfocan en el compromiso y responsabilidad de entregar resultados al pueblo de Guatemala, a través de los Ministerio y Secretarías, centrando sus funciones de coordinación en el mandato constitucional.

Por lo anterior, no es factible cuantificar una programación anual dentro del anteproyecto de presupuesto, por lo que la cuantificación se enfocará a la gestión



de operaciones y actividades propias de la Vicepresidencia de la República en congruencia al análisis situacional, evidenciando la realidad enfocada en el PGG, enmarcados en los cinco pilares estratégicos, esta relación, considerando que por ser una entidad de coordinación los pilares del Plan General de Gobierno deben estar en total relación con las actividades se seguimiento y cumplimiento.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la Política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Por tanto, al tener eficientes procedimientos, una eficaz comunicación y coordinación interinstitucional entre las entidades del ejecutivo, se estarían cumpliendo con los resultados de los cinco pilares estratégicos de la Política General de Gobierno, puesto que, las funciones asignadas a la Vicepresidencia de la República, se deben a la coordinación y dirección de las funciones de cada Ministerio, Secretarías, Consejos y Gabinetes específicos y por ende al ser efectivo el intercambio de información y comunicación, la vinculación de los programas internos de cada uno de éstos será efectivo en beneficio de la población universo identificada.

Finalmente, al evitar duplicidad de funciones entre instituciones se podrán agilizar la ejecución de programas internos y se estaría cumpliendo con la población



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA

guatemalteca en la mejora sustancial de las condiciones de vida, comprendiendo el entorno social, político, económico y ambiental.

Análisis de la Población

Análisis de población															
Nombre de la institución:		Vicepresidencia de la República													
Instrucciones:															
Delimitar a la población que es afectada por el/los problema(s) priorizado(s), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en qué población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos. El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.															
Consultar: Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo Guía GpR: Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados															
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:	
														***Sexo	
Problema central	*Causa	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	Hombres	Mujeres	**** Urbana	**** Rural	Departamento	Municipio					
Limitados mecanismos en la coordinación y coordinación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Debilidad en el cumplimiento de funciones entre entidades	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	x	x					Guatemala	Guatemala			
Limitados mecanismos en la coordinación y coordinación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Limitación en la ejecución de la agenda de trabajo de gobierno por escasos consensos políticos	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	x	x					Guatemala	Guatemala			
Limitados mecanismos en la coordinación y coordinación para que Ministerios del Ejecutivo, Secretarías y Gabinetes específicos alcancen los objetivos definidos asignados en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, para contribuir al desarrollo del país	Incumplimiento a los convenios, acuerdos o compromisos por parte de las entidades gubernamentales	Población del territorio guatemalteco	a) Ministerios del ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados	a) Ministerios del Ejecutivo b) Gabinetes específicos asignados (de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, de Descentralización)	x	x					Guatemala	Guatemala			



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GUATEMALA

* Según Modelo Conceptual

** Guía PES: Paso 2. Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo

Guía GPR. Definición de Población, Fase 1: Formulación de Resultados

*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas, de lo contrario, colocar NO APlica- N/A-

**** Población urbana es la que reside en ciudades, villas y pueblos, (cabeceras departamentales y municipios) así como a aquellas otras lugares poblados que tienen la categoría de colonia o colonia urbana y las mayores de 2,000 habitantes, siempre que en dichos lugares el 51 por ciento o más de los hogares disponga de alumbrado con energía eléctrica y de agua por tubería (dónde) dentro de sus locales de habitación (vivienda). Tomado de GLOSARIO RESULTADOS CENSO 2018

**** Población rural es la que reside en lugares poblados que se reconocen oficialmente con la categoría de aldeas, caseríos, playas, fincas, etc. de cada municipio. Indica a la población dispersa, según Acuerdo Guatemalteco del 7 de abril de 1958. Tomado de Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2019

Población universo: toda la población del territorio sobre la que se planifica (país, región, departamento, municipio, comunidad).

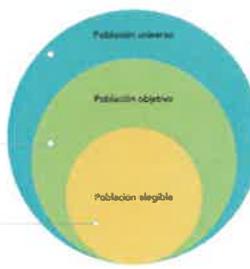
Población objetivo: aquella que presenta el problema de desarrollo o sus causas (personas con bajo nivel educativo, microempresas textiles que no generan utilidades, hectáreas de vocación forestal degradadas). Se trata, por lo tanto, de la población que cumple criterios para recibir los productos que el estado va a entregar para resolver el problema de desarrollo.

Población elegible: es aquella parte de la población objetivo que el estado ha elegido para recibir atención en un período determinado, en función de criterios previamente establecidos.

Toda la población del territorio sobre el que se planifica

Población que cumple criterios para ser beneficiaria de la acción del estado

Población seleccionada para ser beneficiaria de la acción del estado en un período determinado



Comunidad Lingüística

1. Achí'	9. K'iche'	18. Sipakapense
2. Akateka	10. Kaqchikel	19. Teklekeb
3. Awakateca	11. Mam	20. Tz'utujil
4. Ch'orti'	12. Mopan	21. Usanteka
5. Chuj	13. Poqomam	22. Garifuna
6. Itza'	14. Poromchí	23. Xinca
7. Ixil	15. Q'eqchi'	24. Chalchiteka
8. Jakalteca	16. Q'eqchi'	25. Castellano
	17. Salaputéka	

Pueblos:

1. Maya
2. Xinca
3. Garifuna
4. Mestizo o Ladino

III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL (Productos, Subproductos, Metas y Costos Multianual).

Productos, Subproductos, metas

Estratégico: Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.

Institucional: Incrementar acuerdos de coordinación entre instituciones que conforman Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios políticos vinculados a la Vicepresidencia.

Productos: En el marco del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (PND), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y Agenda 2030, el objetivo estratégico es, “Coadyuvar en la dirección e implementación de la Política General de Gobierno 2024-2028, articulando la labor de los Ministros de Estado, presidiendo los Gabinetes, Consejos, Comisiones y otros espacios vinculados a la Vicepresidencia de la República con eficiencia y eficacia.” Por lo que el producto central se denomina **“Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del estado”**



Meta: Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.

IV. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL

De acuerdo a las vinculaciones institucionales identificadas para la Secretaría General de la Presidencia, a continuación, se muestra la matriz que integra la meta física y la meta financiera, para cada uno de los productos y subproductos definidos para la Secretaría.

Programa 11: En congruencia con la metodología de gestión por resultados, el Plan Operativo Anual de la Vicepresidencia de la República, dentro de la estructura programática, registra el Programa con el código 11 “Dirección y Coordinación Ejecutiva”, asimismo, cuenta con una actividad identificada con el código 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial” y de conformidad al estudio y análisis realizado y apegado a la metodología del Presupuesto por Resultados se determina que el producto que se obtiene es el siguiente: **Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado.**²

Además, analizando de forma detallada y acorde a la actividad 002 “Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial”, que se registra dentro de la estructura programática de la Vicepresidencia de la República se establece, que el Subproducto es el mismo (**Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado**).

Programa 99: La Vicepresidencia de la República dentro de su estructura presupuestaria, registra el programa 99 “Partidas No Asignable a Programas” y su actividad es la 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” y se

² Se comprende por Gestión Vicepresidencial, la facilitación de espacios de coordinación interinstitucional.



establece que el producto del mencionado programa es: “**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio**”.

Dentro de la actividad 001 “Aportes a Entidades Regionales e Internacionales” del programa 99, también se define que el Subproducto es el mismo que el producto (**Aporte para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio**).

Productos, Subproductos y Metas: Con base a lo establecido en la GpR y considerando que el presupuesto asignado para la Vicepresidencia de la República es únicamente para el funcionamiento administrativo de dicha institución, los productos se enfocan a lo que establece en el mandato oficial del Vicepresidente de la República tal y como lo indica el artículo 191 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

V. FICHA DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL Y PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

Vinculación Institucional		Resultado Estratégico (RE) 2025-2029			Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16+83)	Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica
Fortalecimiento_institucional_seguridad_y_justicia	MED_12_Crear_instituciones_eficaces_responsables_y_transparentes_a_todos_los_niveles	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	E1_Hacia_una_Función_Pública_Legítima_y_Eficaz	Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional.



**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA**

Resultado Institucional

Descripción de Resultado	Resultado Institucional			Indicador de Resultados				Magnitud (meta a alcanzar)	Producto / Subproducto	
	Nivel	Final	Intermedio	Immmediato	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje	
Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032 - 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)					2023	12	100%	10	100%	Producto 1: Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado *Avance de la implementación de la Política General de Gobierno / Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia
Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)					2032	50%	100%	10	100%	Subproducto 1 / No aplica
Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)					2028	25%	100%	10	100%	Subproducto 2 / No aplica
										Subproducto n / Apoyo para el fortalecimiento económico y social en los compromisos del Plan Trifinio
										Subproducto 1 / No aplica



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Documento	N/aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Todos	0
Documento	N/aplica	0					



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Unidad de medida (producto / subproducto)	Código SNIP	Productos / Subproductos que contribuyen a la Política General de Gobierno	Metas priorizadas	Intervenciones	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)
Documento	N/aplica	1	No_aplica	No_aplica	Nacional	Todos	0
Documento	N/aplica	0					



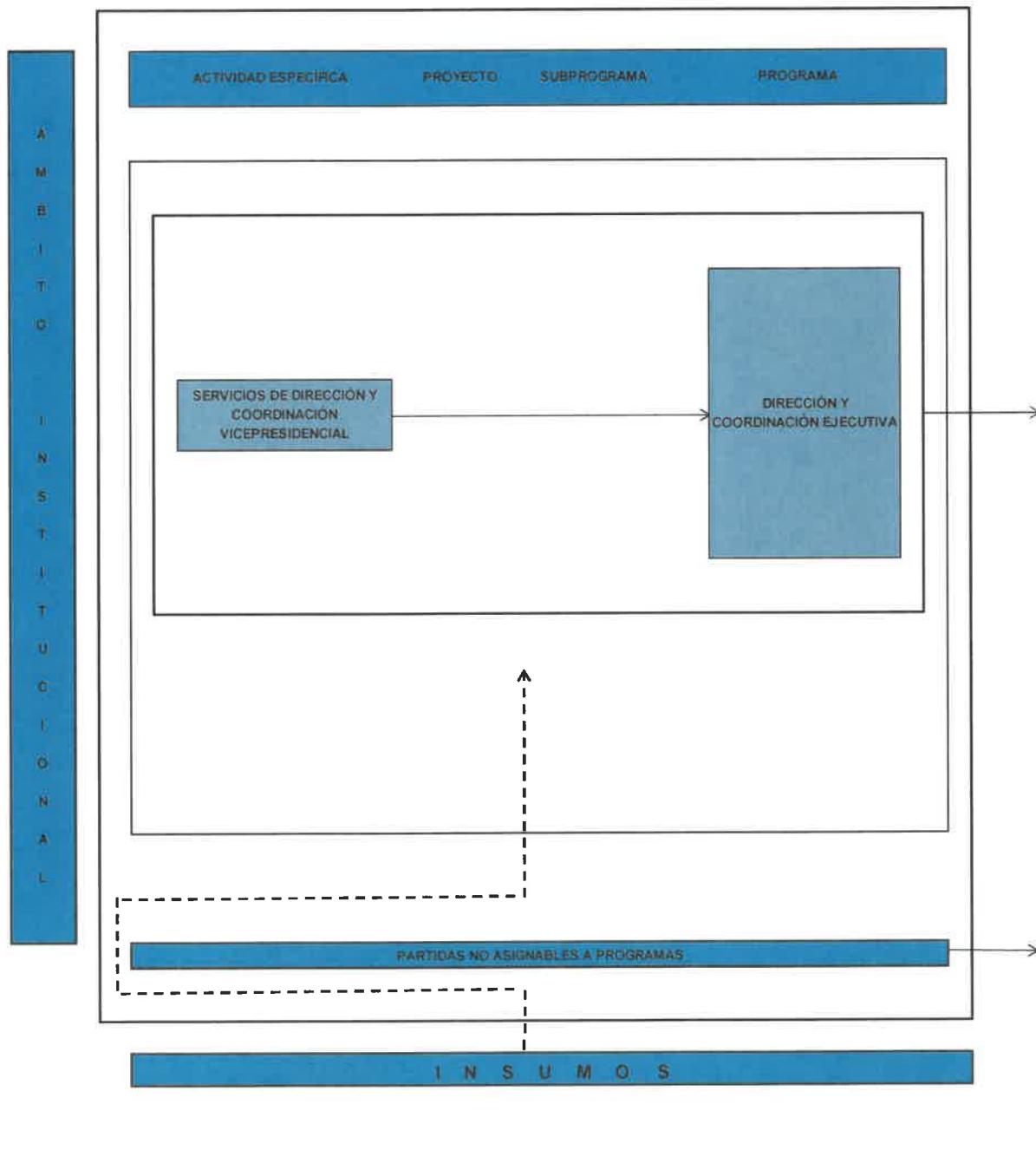
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del indicador producto / subproducto	Indicadores de Producto / subproducto										Meta del periodo
		Línea base	2026	2027	2028	2029	2030	Datos Absolutos	Datos Absolutos	Datos Absolutos	Datos Absolutos	
Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos en porcentaje						
Servicios de coordinación y gestión vicepresidencial a entidades del Estado Avance de la Implementación de la Política General de Gobierno Informe de avance de gestión de la Vicepresidencia	2021	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12
Cantidad de documentos para la Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado												
Aporte anual	Sin indicador	2021	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%	1	100%



VI. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

Red de Categorías Programáticas

RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ejercicio Fiscal 2026





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Nombre de la Entidad: Vicepresidencia de la República
RESULTADO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
EJERCICIO FISCAL 2026

ESTRÁTÉGICO	INSTITUCIONAL	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	TP***
RESULTADO				11					Dirección y Coordinación Ejecutiva		
Sin Resultado	Servicio de Coordinación y Gestión Documento Vicepresidencial a entidades del Estado				00				Sin subprograma		
	Servicio de Coordinación y Gestión Documento Vicepresidencial a entidades del Estado					000			Sin proyecto		
									Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial I	010102	No aplica
							002				
								000	Sin obra		
									Partidas no asignables a programas		
						99			Sin subprograma		
							00		Sin proyecto		
Sin Resultado	Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio						000		Aportes a entidades regionales	010103	No aplica
	Aporte para el Fortalecimiento Económico y Social en los Compromisos del Plan Trifinio							001			

PRG*= Programa; SPR*= Subprograma; PRY*= Proyecto; ACT*= Actividad; Obr*= Obra

FFD**= Finalidad, Función y División

TP***= Tipo de Proyecto



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA

Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente

Nombre de la Institución:	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA																																																					
Periodo:	Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente																																																					
2026	<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Presupuesto</th><th colspan="2">Planificación</th><th colspan="2">Nivel del resultado</th><th rowspan="2">Red de categorías programáticas Programas / Subprogramas</th></tr><tr><th>Estructura Programática</th><th>Resultados y productos institucionales</th><th>Inmediato</th><th>Intermedio</th><th>Final</th></tr></thead><tbody><tr><td>Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)</td><td>Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado</td><td>2028 - 25%</td><td></td><td></td><td>Dirección y Coordinación Ejecutiva</td></tr><tr><td>Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)</td><td>Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado</td><td>2032 - 50%</td><td></td><td></td><td>Dirección y Coordinación Ejecutiva</td></tr><tr><td>Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032 - 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)</td><td>Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado</td><td>2036 - 100%</td><td></td><td></td><td>Dirección y Coordinación Ejecutiva</td></tr><tr><td>Producto / Intervención</td><td>Intervención</td><td></td><td></td><td></td><td>Nombre de la actividad presupuestada</td></tr><tr><td>Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado</td><td>Establecer canales de comunicación entre operadores responsables de cada entidad de Gobierno para la presentación oficial de informes en Gabinetes específicos</td><td></td><td></td><td></td><td>Servicios de dirección y coordinación vicepresidencial</td></tr><tr><td></td><td>Establecimiento de convenios, acuerdos o compromisos como medida de responsabilidad directa de cada entidad responsable</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Como parte del establecimiento de convenios, acuerdos y compromisos de las entidades, quedarán obligados a la presentación de informes en las fechas establecidas y por ende designación de responsables directos internos</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Presupuesto	Planificación		Nivel del resultado		Red de categorías programáticas Programas / Subprogramas	Estructura Programática	Resultados y productos institucionales	Inmediato	Intermedio	Final	Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2028 - 25%			Dirección y Coordinación Ejecutiva	Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2032 - 50%			Dirección y Coordinación Ejecutiva	Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032 - 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2036 - 100%			Dirección y Coordinación Ejecutiva	Producto / Intervención	Intervención				Nombre de la actividad presupuestada	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Establecer canales de comunicación entre operadores responsables de cada entidad de Gobierno para la presentación oficial de informes en Gabinetes específicos				Servicios de dirección y coordinación vicepresidencial		Establecimiento de convenios, acuerdos o compromisos como medida de responsabilidad directa de cada entidad responsable						Como parte del establecimiento de convenios, acuerdos y compromisos de las entidades, quedarán obligados a la presentación de informes en las fechas establecidas y por ende designación de responsables directos internos				
Presupuesto	Planificación		Nivel del resultado		Red de categorías programáticas Programas / Subprogramas																																																	
	Estructura Programática	Resultados y productos institucionales	Inmediato	Intermedio		Final																																																
Al año 2028, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 25% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2024 - 2028. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2028 - 25%			Dirección y Coordinación Ejecutiva																																																	
Al año 2032, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 50% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2028 - 2032. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2032 - 50%			Dirección y Coordinación Ejecutiva																																																	
Al año 2036, los Ministerios, Secretarías, Entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo, deberán entregar un 100% equivalente a un 100% de resultados bajo los lineamientos contenidos en la Política General de Gobierno (PGG) 2032 - 2036. (Línea base 2023, 12 documentos equivalentes al 100%)	Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	2036 - 100%			Dirección y Coordinación Ejecutiva																																																	
Producto / Intervención	Intervención				Nombre de la actividad presupuestada																																																	
Servicio de Coordinación y Gestión Vicepresidencial a entidades del Estado	Establecer canales de comunicación entre operadores responsables de cada entidad de Gobierno para la presentación oficial de informes en Gabinetes específicos				Servicios de dirección y coordinación vicepresidencial																																																	
	Establecimiento de convenios, acuerdos o compromisos como medida de responsabilidad directa de cada entidad responsable																																																					
	Como parte del establecimiento de convenios, acuerdos y compromisos de las entidades, quedarán obligados a la presentación de informes en las fechas establecidas y por ende designación de responsables directos internos																																																					